Osakidetza

GOIERRI-UROLA GARAIKO ESI
OSI GOIERRI-ALTO UROLA

CONTRATO DE SUMINISTRO

Expediente n. º: 2021/02018

ARRENDAMIENTO DE 9 VEHICULOS PARA LA OSI GOIERRI ALTO UROLA

6 VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION A DOMICILIO,

2 VEHICULOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO

1 VEHICULO PARA SERVICO DE ALMACEN

PROCEDIMIENTO ABIERTO

OFERTA: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO DE 6 VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION A DOMICILIO ,2 VEHICULO PARA SERVICO DE MANTENIMIENTO Y 1 VEHICULO PARA EL SERVICO DE ALAMCEN

1.- OBJETO.-

El objeto del presente procedimiento es la contratación en régimen de arrendamiento de **seis vehículos eléctricos** para el servicio de Hospitalización a domicilio, **dos furgonetas eléctricas** para mantenimiento y **1 furgoneta (bifuel**)para el servicio de almacén de la O.S.I. Goierri Alto Urola, sin opción de compra

Dichos vehículos se solicitan cumpliendo con el **DECRETO 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca**. Que en su artículo 22 dice:

> 1.– La obligación de utilizar combustibles alternativos será de aplicación a las administraciones públicas en relación con los vehículos adquiridos tanto en propiedad como en régimen de alquiler o cualquier tipo de arrendamiento financiero o contrato de uso.
> 2.– A tales efectos, tendrá la consideración de vehículo que consume combustibles alternativos aquel vehículo que se ajuste a lo indicado en la Directiva (UE) 2019/1161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes, según modificación del texto del subapartado 4.b del artículo 4 de esta última, por el que se define «vehículo limpio», o norma que se dicte en su sustitución.

2.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR

Todos los vehículos ofertados por los licitadores, **serán nuevos** (a estrenar por la OSI Goierri Alto Urola).

SUBLOTE 1: 6 coches eléctricos para el servicio de hospitalización a domicilio. Km anuales: 20.000
Se deberá rellenar el anexo I por cada tipo de vehículo ofertado.

EQUIPAMIENTO MÍNIMO

Capacidad de la batería: 40kwh.
Motor eléctrico: 100%
Autonomía mínima de 300 Km ciclo NEDC según homologación WLTP (Worldwide Harmonized Vehicles Test Procedures)
Número de puertas 5
Aire acondicionado o climatizador
Airbag frontales conductor y acompañante.
Elevalunas eléctrico.
Cierre centralizado con mando a distancia
ABS.
Dirección asistida.
Equipo de radio y ordenador de abordo indicado recorridos en kms, así como los que restan según la carga de batería.
Sistema multimedia, navegador GPS con pantalla táctil, manos libres bluetooth con los mandos del volante
Navegador compromiso de poner a disposición del servicio las sucesivas actualizaciones que se vayan produciendo
Dimensiones: Entre 3800 mm y 4400mm. de longitud
Pintura: rotulado conforme al manual de identidad corporativa de Osakidetza. Ver anexo II
Maletero: capacidad mayor de 375litros
Además del cable de carga para la terminal de recarga se proporcionará con cable que permita enchufarlo en tomas de corriente domesticas si fuesen distintos.
Potencia mínima- 110 CV

Sub lote2: 2 furgonetas eléctricas para mantenimiento **Km anuales: 20.000**
Se deberá rellenar Anexo I por cada vehículo ofertado

EQUIPAMIENTO MÍNIMO

Capacidad de la batería: 30kWh
Longitud aproximada del vehículo 4200 a 4300 mm.
volumen de baúl 3000-3500 dm^3
Motor eléctrico: 100%
Autonomía mínima de 200 Km ciclo NEDC según homologación WLTP (Worldwide Harmonized Vehicles Test Procedures)
Plazas traseras sin ventanas
5 Puertas, con puerta corredera
2-3 plazas
Pintura: rotulado conforme al manual de identidad corporativa de Osakidetza. Ver anexo II
Aire acondicionado o climatizador.
Airbag conductor y acompañante.
Elevalunas eléctrico.
Cierre centralizado.
ABS.
Dirección asistida. Equipo de radio y ordenador de abordo indicado recorridos en kms, así como los que restan según la carga de batería.
Sistema multimedia, navegador GPS con pantalla táctil, manos libres bluetooth con los mandos del volante
Equipo de radio y ordenador de abordo indicado recorridos en kms, así como los que restan según la carga de batería.
Además del cable de carga para la terminal de recarga se proporcionará con cable que permita enchufarlo en tomas de corriente domesticas si fuesen distintos.

Sub lote3: 1 furgonetas bifuel para almacén **Km anuales: 10.000**
Se deberá rellenar anexo I por cada vehículo ofertado

Tipo combustible (Gasolina + GLP)
Potencia mínima 130 cv
Cilindrada mínima2000cc
Longitud aproximada del vehículo 4600 a 4700 mm.
Volumen de baul 4000-4600 dm^3
Pintura: rotulado conforme al manual de identidad corporativa de Osakidetza. Ver anexo II
Aire acondicionado o climatizador.
Airbag conductor y acompañante.
Elevalunas eléctrico.
Cierre centralizado.
ABS.
Dirección asistida. Equipo de radio y ordenador de abordo indicado recorridos en kms, así como los que restan según la carga de batería.
Sistema multimedia, navegador GPS con pantalla táctil, manos libres bluetooth con los mandos del volante
Equipo de radio y ordenador de abordo indicado recorridos en kms, así como los que restan según la carga de batería.

ACCESORIOS para los tres SubLotes

- Botiquín de primeros auxilios.
- Alfombras delanteras y traseras.
- Repuestos de lámparas.
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados.
- Sistema de teléfono-altavoz para coche adaptado a la normativa vigente. Kit de manos libres
- Linterna recargable.
- 2 Chalecos reflectante homologado

 Dispositivo emergencia: Luz V-16. Baliza de luz amarilla de 0,8-2,2 hz
 Bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero.
 Ruedas de cuatro estaciones

Todos los vehículos eléctricos deberán ser compatibles con los conectores Tipo 2 (IEC 62196-2).

Las características de los terminales de carga de que dispone el Hospital de Zumarraga son las siguientes:

- Tensión: 230 Vca (50 Hz)
- Corriente: 32 A (Monofásico)
- Modo 3
- Grado de protección: IP55

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será **cinco años (60 meses**), contados desde la fecha de puesta a disposición de cada vehículo.
La fecha de inicio será, una vez formalizado el contrato, la puesta a disposición de los vehículos la cual marcará la fecha de inicio de la ejecución del contrato.

La puesta a disposición de los vehículos, entendiéndose ésta como la entrega de los vehículos, debidamente rotulados, matriculados, asegurados, con el permiso de circulación en regla y cualquier otro requisito legal que en ese momento fuera de aplicación, deberá tener lugar en **un plazo máximo de dos meses**, desde la formalización del contrato, en el lugar que se indique desde la Osi Goierri Alto Urola para cada vehículo. Estos plazos indican los periodos máximos de entrega, pudiéndose producir la entrega en un periodo inferior, en función de la disponibilidad de los vehículos ofertados.

En caso de retraso de la entrega del vehículo, la empresa adjudicataria tendrá una penalidad, consistente en la reducción del 30% mensual del importe de una mensualidad completa del lote/sublotes afectados, por cada mes o fracción de mes de retraso, siguientes a la fecha de entrega. Todo ello supeditado al límite indicado en el artículo 192 de la LCSP.

Ello no obstante, ante los problemas de fabricación a los que se están viendo sometidos diferentes fabricantes de vehículos, debido principalmente a la escasez de componentes de la industria automotriz, el plazo de entrega de los vehículos podrá ampliarse el tiempo necesario, sin que por ello reciba penalización alguna, siempre y cuando el adjudicatario justifique esta circunstancia debidamente y ponga a disposición de la OSI Goierri Alto un vehículo de sustitución con las características descritas en el punto 4.4, dentro del plazo máximo de DOS meses indicado para la entrega.

4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

1.- Cesión al arrendatario del uso de los vehículos adjudicados, matriculados a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, debidamente rotulados con arreglo a las directrices que marcará la OSI Goierri-Alto Urola, incluyendo todos los gastos incluso los gastos de matriculación, rotulación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos que correrán anualmente a cargo del adjudicatario (arrendador), de modo que permita su normal y legal circulación por el personal autorizado para ello.

2.- Mantenimiento los vehículos arrendados, bajo la supervisión de los servicios Hospitalización domicilio, Mantenimiento y Almacén de la OSI Goierri Alto Urola, lo que comprenderá, como mínimo, las siguientes operaciones:

 Mantenimiento integral en los concesionarios oficiales de la marca y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante y exigidas por ley (ITV)

 Reparación de las averías debidas al desgaste sufrido por el uso normal del vehículo (Reparaciones mecánicas, así como las de chapa y pintura). Así mismo queda incluido, dentro de este apartado de reparaciones el equilibrado y alineado posterior de las ruedas tras un pinchazo

 Sustitución de neumáticos al menos cada 40.000 Kilómetros, o cuando se precise por rotura, deterioro o cuando la profundidad el dibujo de una rueda se menor de 3mm

 Sustitución de la batería (en los eléctricos) si rinde por debajo del 70%

 Limpieza de los vehículos sin que esto suponga gasto adicional alguno, en los meses de **diciembre, enero, febrero y marzo mensualmente**. **El resto del año se realizará trimestralmente.**

 A las proposiciones que presenten los licitadores deberá acompañarse el programa de mantenimiento de los vehículos, con indicación del taller y persona de contacto

 Recogida y entrega del vehículo a reparar, mantener o limpiar que sea realizada por el personal del taller concesionario y no por el personal de la OSI en un plazo de máximo de 24 horas desde la recepción del aviso sin que esto suponga gasto adicional alguno.

3.- Aseguramiento de los vehículos, la cobertura del seguro será la misma para el **conductor y el acompañante**, incluyendo:

 Responsabilidad civil obligatoria
 Responsabilidad civil voluntaria ilimitada
 Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
 Ausencia de franquicias
 Ocupantes, defensa y reclamación de daños
 Robo del vehículo.
 Rotura de lunas.
 Asistencia en carretera 24 horas desde km. 0 de cobertura estatal e internacional con indicación del número del contacto

Con anterioridad a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar una propuesta de póliza o borrador de contrato de seguro con una empresa aseguradora que garantice la inclusión de todas las coberturas enunciadas en este pliego. El arrendador no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio del arrendatario. En todo caso, cualquier alteración de las condiciones iniciales requerirá previa autorización del arrendatario.

Posteriormente y desde el mismo momento de la puesta a disposición del vehículo, el adjudicatario facilitará la póliza o un duplicado valido para circular, para su incorporación en cada uno de los vehículos adjudicados.

4.- Sustitución del vehículo: En caso de avería o siniestro que suponga una inmovilización del vehículo se proveerá a la OSI Goierri Alto Urola de un vehículo de similares características (no necesariamente eléctrico), que lo sustituya **en menos de ocho horas**, sin que suponga gasto adicional alguno.
El vehículo de sustitución permanecerá en poder de la OSI hasta que el vehículo reparado esté disponible para su uso.
El modo de proceder de revisión del vehículo será pactado con el Servicio.

En el supuesto de que el vehículo sufra un daño irreparable, como consecuencia de un siniestro o de una avería, o por el robo o desaparición del vehículo, la indemnización por el mismo más lo restos pasarán a manos del adjudicatario, debiendo reemplazar el vehículo damnificado por otro, de requerimientos técnicos y equipamiento similares, en las mismas condiciones que el original, es decir, en este supuesto el vehículo de sustitución deberá cumplir los requisitos especificados en este pliego. El tiempo máximo de sustitución en este supuesto será el mismo que se exige para la puesta a disposición de los vehículos en la adjudicación del contrato, desde la fecha de declaración del siniestro o avería, proporcionando para este periodo, hasta la incorporación del vehículo oficial, un vehículo de sustitución que deberá cumplir las condiciones expuestas anteriormente para el caso de avería, siniestro, reparación o revisión. Estas sustituciones y sus gastos derivados, no implicarán coste alguno para la OSI Goierri Alto urola

En el supuesto de que, por cualquier motivo ajeno a la Osi Goierri Alto Urola, algún vehículo no pueda ser utilizado por ésta y no sea sustituido por otro, se deducirá de la factura el doble de la parte proporcional de los días de incumplimiento del contrato.

La Osi Goierri Alto Urola se reserva la facultad de poder resolver el contrato, unilateralmente y sin ningún tipo de compensación al adjudicatario, en el caso de que el vehículo no pueda ser utilizado por avería de alguno de sus elementos, durante más de veinte días laborables, consecutivos o alternos, en cualquier periodo de trescientos sesenta y cinco días naturales consecutivos, que se puedan elegir, tomados en cualquier momento del contrato.

Recogida y entrega del vehículo de sustitución se realizará por el personal del taller concesionario y no por el personal de la OSI sin que esto suponga gasto adicional alguno

5.-Las ruedas serán 4 estaciones.

6.-En cuanto a las **SANCIONES** que se le pueda imponer al automóvil se estará a lo siguiente:

a. Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.
b. Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta de la OSI Goierri Alto Urola o el conductor, según cada caso.

7.- Teléfono único para todas las incidencias

5.- FORMACION

El adjudicatario asegurará que los usuarios de los vehículos tengan un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo y funcionamiento del vehículo, proporcionado a los usuarios de los vehículos la formación suficiente sobre su conducción y operaciones de recarga.

6.- INFORMACION

El adjudicatario presentará anualmente un informe de los vehículos en la Dirección Económica -Financiera de la OSI Goierri Alto Urola con el siguiente detalle:

- El kilometraje de cada vehículo
- Mantenimientos realizados durante el año
- Los litros de lubricante cambiado, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los lubricantes usados
- El número de neumáticos cambiados, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos
- Anexo al informe deberán presentarse copias de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados

Zumarraga, 10 septiembre del 2021

MARIA ITZIAR MATE ORMAZABAL

Firmado digitalmente por MARIA ITZIAR MATE ORMAZABAL
Fecha: 2021.09.10 08:49:28 +02'00'

Itziar Mate Ormazábal
Responsable de Servicio Generales

2.3. KOLORE KORPORATIBOA

Osakidetzaren marka kolore bakarrekoa izango da beti; hau da, logotipoa eta anagrama kolore korporatibo berean adieraziko dira.

2.3. COLOR CORPORATIVO

La marca de Osakidetza siempre será monocolor; es decir, el logotipo y el anagrama se representarán en un mismo color corporativo.



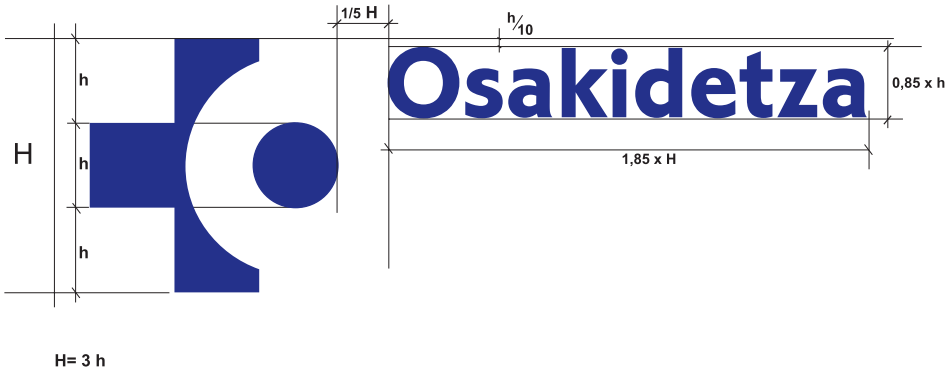
"OSAKIDETZA" URDINA
AZUL OSAKIDETZA

Pantone 273
100C 96M 0A 8N
40R 33G 130B

2.4. MARKAREN ERAIKUNTZA

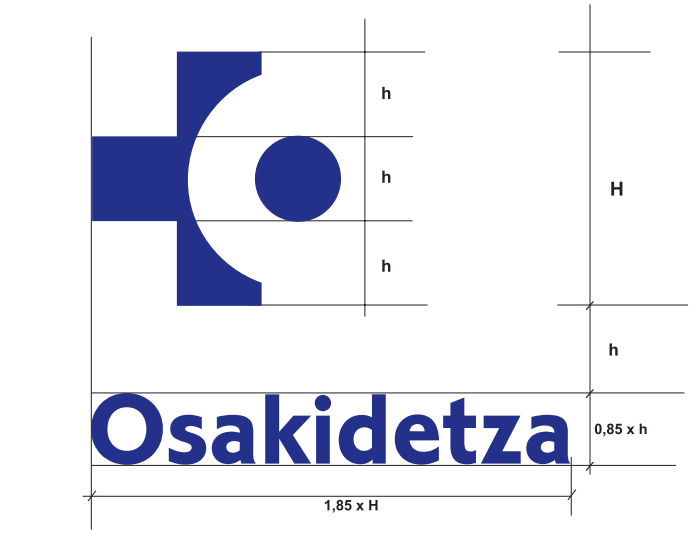
2.4. CONSTRUCCIÓN DE LA MARCA

Marka Horizontala
Marca Horizontal



H= 3 h

Marka Bertikala
Marca Vertical



H= 3 h

6.1. ZERBITZU EZ ASISTENTZIALEKO IBILGAILUAK

Arlo asistentzialeko ibilgailuen zein asistentziarako ez diren zerbitzuetakoen diseinua egitean, Osakidetzarenak direla identifikatzeko, binilozko marka eta web orrialdea jarri beharko zaizkie alboetan, goian edo atzealdean, ibilgailu modeloaren arabera.

Goiko aldean, marka sinplifikatuarekin identifikatzea baino ez da beharrezkoa izango.

Diseinua eredu desberdinetara egokituko da.

Ibilgailuak gris argi metalizatuak izango dira (761).

Horrez gain, Osakidetzaren web orrialdea atzeko beiran agertu beharko da.

6.1. VEHÍCULOS DE SERVICIO NO ASISTENCIAL

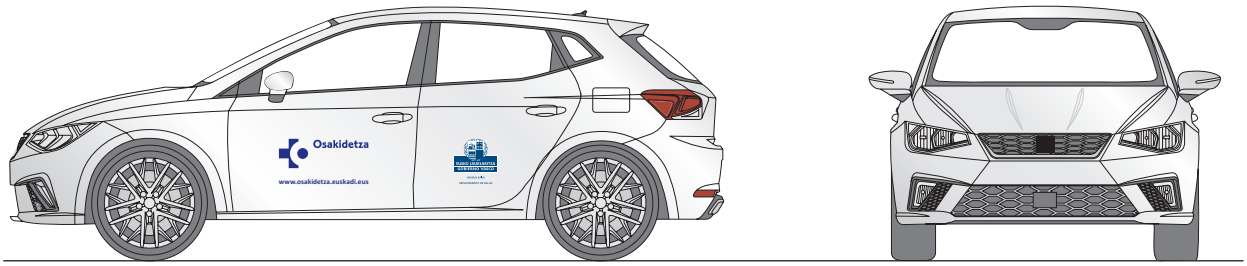
Para el diseño de vehículos asistenciales y de servicio no asistencial, se tendrá en cuenta la identificación de su pertenencia a Osakidetza a través de la incorporación de la marca y la página web en las partes laterales, posterior y superior, en función del modelo del vehículo, en vinilo.

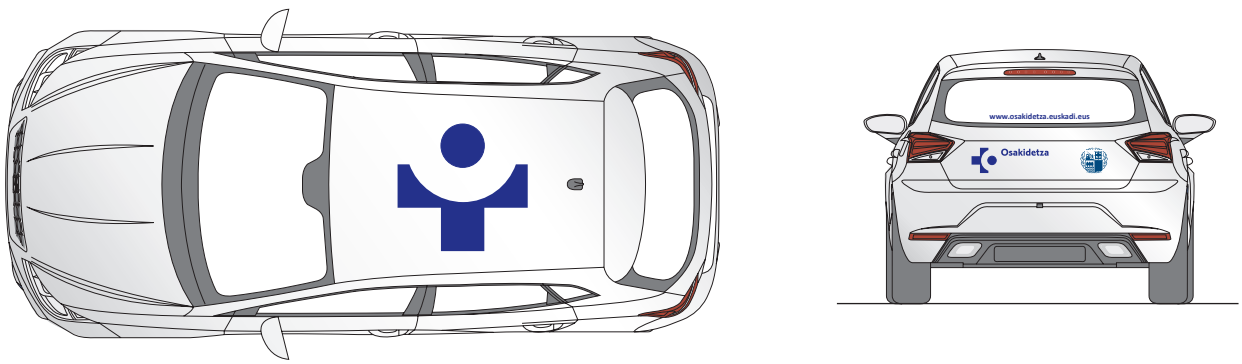
En la parte superior, sólo será necesaria la identificación mediante la marca simplificada.

Se adecuará el diseño según modelo.

Los vehículos serán de color gris claro metalizado (761).

También deberá aparecer la web de Osakidetza, en la luna trasera.





6.2. ZERBITZU ASISTENTZIALEKO IBILGAILUAK

Zuriak; asistentziarako ez diren ibilgailuen identifikazio berarekin.

6.2. VEHÍCULOS DE SERVICIO ASISTENCIAL

De color blanco; con la misma identificación que los vehículos no asistenciales.

